



RESOLUCIÓN

N/REF.: 362/2025/COCO
DPTO. EMISOR: EMPLEO
ASUNTO: Convocatoria actividad formativa "Formación Básica para celadores" incluida en el Proyecto "LABORIS-HELMÁNTICA" y subvencionado por el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) periodo de programación 2021-2027 (EFESO)

Analizada la Propuesta de Resolución/Dictamen que propone:

PROPUESTA DE LA JEFA DE SERVICIO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL AREA DE BIENESTAR SOCIAL.

A través de Resolución de la Segunda Teniente de Alcalde de 29 de Septiembre de 2025 se aprobó aprobación de la CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA "FORMACIÓN BÁSICA PARA CELADORES/AS" DEL PROYECTO "LABORIS-HELMÁNTICA", PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE EMPLEO, EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y ECONOMÍA SOCIAL, FONDO EUROPEO PLUS 2021-2027 (EFESO FSE+).

Con fecha 05/09/2025, se publicó en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS: REF 855065). El extracto de esta convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca el 12/09/2025.

Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes de la convocatoria se advierte que en el texto de la misma, concretamente en el punto Primero: Objeto, condiciones, finalidad y consignación presupuestaria, existe un error en el importe global de las becas a conceder recogido en el texto derivado de los cálculos realizados inicialmente. En este sentido, el informe técnico del CEFOL que se encuentra en el expediente pormenoriza detalladamente todas las circunstancias acontecidas y en que ha consistido el error de cálculo

Ante la situación descrita anteriormente se plantea la necesidad de tramitar un expediente de modificación de la convocatoria que básicamente consiste en modificar el texto del punto **Primero: Objeto, condiciones, finalidad y consignación presupuestaria** de manera que:

Donde aparece:

Existe consignación presupuestaria en el presupuesto municipal de 2025 en la aplicación presupuestaria 24139-48002 habiéndose generado la retención de crédito n° 12025000032566 por importe de 7.505,10 €.

Debe aparecer:

Existe consignación presupuestaria en el presupuesto municipal de 2025 en la aplicación presupuestaria 24139-48002 habiéndose generado la retención de crédito n ° 12025000032566 por importe de 7.666,50 €.



La modificación de la convocatoria no conllevará la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, dado que la modificación no incide en los derechos de los interesados ni en los elementos esenciales del procedimiento, ni se afectan derechos de los interesados, en línea con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, que permite la modificación de actos administrativos cuando no se lesionen derechos de terceros.

Se han realizado los ajustes presupuestarios necesarios de manera que se ha incrementado en 161,40 € la RC nº 12025000032566 y el expediente ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal.

A la vista de lo anterior, se propone a V.I. la adopción del siguiente acuerdo:

MODIFICAR LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA “FORMACIÓN BÁSICA PARA CELADORES/AS” DEL PROYECTO “LABORIS-HELMÁNTICA”, PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE EMPLEO, EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y ECONOMÍA SOCIAL, FONDO EUROPEO PLUS 2021-2027 (EFESO FSE+) EN LOS TÉRMINOS RECOGIDOS EN EL EXPOSITIVO DE ESTA RESOLUCIÓN Y PROCEDER POSTERIORMENTE A ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN EN LA BDNS (REF 855065), ASÍ COMO PUBLICAR EL EXTRACTO MODIFICADO EN EL BOP DE SALAMANCA.

No obstante V.I. resolverá lo que estime más pertinente.

Vista la propuesta/dictamen que antecede, la Segunda Teniente de Alcalde, por delegación de la Alcaldía-Presidencia según el Decreto de Alcaldía de 20 de junio de 2023, acuerda prestarle su aprobación.



CSV: 15704543440500337445 (Original)



Verificable en: www.aytosalamanca.gob.es/cotejarcsv